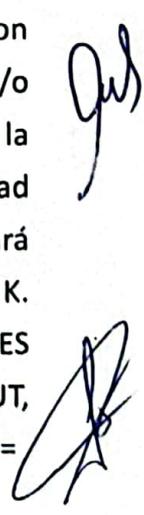
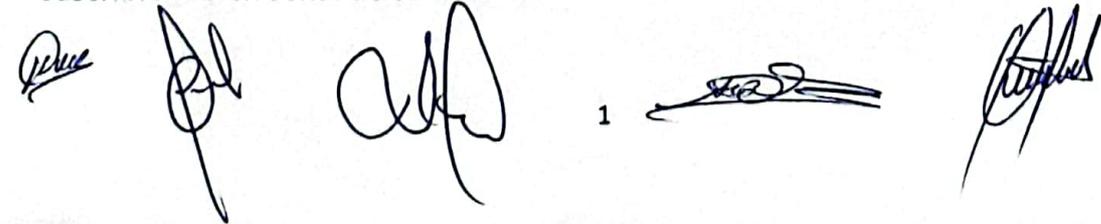


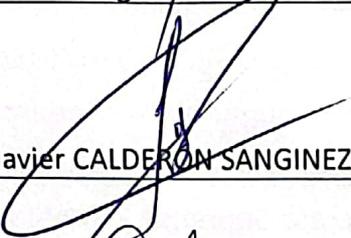
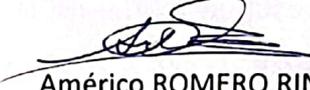
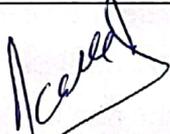
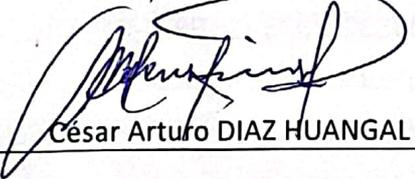
**ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDOS Y CIERRE DEL PROCESO DE
NEGOCIACIÓN COLECTIVA INCN – SIFUT 2023 - 2024**

En la ciudad de Lima siendo las 11:30 am del día 15 de julio del 2023 se reunieron en las oficinas de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas al amparo de la Resolución Directoral N°159-2023-DG-INCN, los representantes del INCN y del Sindicato Frente Unificado de Trabajadores que suscriben el presente documento para tomar conocimiento del contenido del *Informe de viabilidad presupuestal* N°000532-2023-OGPPM-OP-MINSA elaborado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13° de los lineamientos de negociación colectiva aprobados por Decreto Supremo N°008-2022-INCN; y CONSIDERANDO: (i) que el precitado informe de viabilidad presupuestal constituye un presupuesto de validez y garantía de eficacia de los acuerdos adoptados en el marco del proceso de negociación colectiva; y (ii) que la ficha de viabilidad presupuestal del INCN anexa al informe en comentario confirma un espacio fiscal de S/22,032.00 soles que viabilizan la entrega de la *bonificación por laborar en zona de alta peligrosidad* (alto riesgo) para 91 trabajadores del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N°276 y 233 trabajadores del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N°1057 a razón de S/68.00 soles anuales por trabajador, se ACUERDA POR UNANIMIDAD: (i) tomar conocimiento de las conclusiones del Informe N°000532-2023-OGPPM-OP-MINSA e incorporarlo como antecedente del presente proceso de negociación colectiva; (ii) ratificar los acuerdos adoptados por el colegiado en sesión de fecha 30 de junio del 2023; (iii) incorporar como anexo del convenio colectivo el detalle de la PEA beneficiaria de la bonificación por zona de alta peligrosidad (alto riesgo) con precisión del costo unitario y espacio fiscal validado; (iv) declarar concluido y/o cerrado el proceso de negociación colectiva 2023 -2024; y (v) conformar la *comisión de seguimiento* de cumplimiento del convenio colectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 24° del DS N°008-2022-PCM la cual quedará conformada por el Dr. Jorge Enrique MEDINA RUBIO y la Licenciada Marlene K. SUASNABAR CAYCO en representación del empleador y por la Sra. Patricia FLORES TICLAHUANCA y el Sr. Redy Andrés CALLE ALEMÁN en representación del SIFUT, suscribiendo en señal de conformidad: =====







POR LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA	POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL
 Jorge Enrique MEDINA RUBIO	 Patricia FLORES TICLAHUANCA
 David Alejandro TEJADA PARDO	 Robert PRADO RIVERA
 José Javier CALDERÓN SANGINEZ	 Christian Franco VILLAR REYES
 Hirma Dora CHAVEZ HORNA	 Manuel Orlando VILA CASTILLO
 Luis Alberto ANTONIO TOLEDO	 Américo ROMERO RINCÓN
 Angela Guadalupe GAMBOA GIRON	 Redy Andrés CALLE ALEMÁN
 César Arturo DIAZ HUANGAL	 Percy VALENCIA EIZAGUIRRE
 Marlene K. SUASNABAR CAYCO	 Ricardo PACHECO ROMERO